



Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación



Biblioteca
Nacional
Mariano Moreno

MINISTERIO DE CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIANO MORENO

**DEPARTAMENTO DE MEDICINA
LABORAL**

**MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES Y ESPECIFICAS PARA EL
PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y
OBLIGATORIO Y POSTERIOR AL MISMO**

- 1. OBJETIVO**
- 2. OBJETIVO ESPECIFICO**
- 3. ALCANCE**
- 4. NORMATIVA**
- 5. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION**
 - 5.1 LOS TRABAJADORES**
 - 5.2 LOS AMBIENTES LABORALES**
 - 5.3 EN LOS TRAYECTOS DESDE Y HASTA LOS LUGARES LABORALES**
- 6. MEDIDAS ESPECIFICAS DE PREVENCION**
 - 6.1 MEDIDAS DE INGENIERIA**
 - 6.2 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**
 - 6.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**
- 7. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS**
- 8. CONTINGENCIAS NO PREVISTAS**
- 9. ANEXO I - HIGIENE DE MANOS**
 - 9.1 MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN**
 - 9.2 HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL**
- 10. ANEXO II - TAPABOCA**
- 11. ANEXO III - METODO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES**
- 12. ANEXO IV - PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**
- 13. ANEXO V - TELEFONOS DE UTILIDAD SANITARIA**
- 14. ANEXO VI - GRUPOS DE RIESGO PARA COVID-19**
- 15. ANEXO VII – CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE COVID-19**

OBJETIVO

Las siguientes recomendaciones generales y específicas tienen como objeto prevenir todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores de la Biblioteca Nacional por las condiciones de su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COV-2, creando condiciones adecuadas para que la salud y la seguridad sean prioritarias para el conjunto de los/as trabajadores/as.

OBJETIVO ESPECIFICO

Estas medidas de prevención fueron diseñadas para afrontar la reincorporación ordenada, coordinada y gradual a las tareas presenciales de la Biblioteca Nacional, previendo el cese del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y procurando la aplicación de las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y las producidas desde la Superintendencia de Riesgos de Salud (SRT).

ALCANCE

A todos los/as trabajadores/as de la Biblioteca Nacional, sus sectores de trabajo, sus actividades específicas, las empresas/personal autónomo que deban ingresar a la Biblioteca Nacional a prestar servicios solicitados por este Organismo o por terceros, los usuarios y las visitas.

Las presentes recomendaciones son un instrumento dinámico y de revisión permanente, que sufrirá modificaciones conforme las evidencias científicas que se vayan publicando y el contexto se vaya modificando, intentando asegurar en todo momento la máxima protección posible de los/as trabajadores/as y toda persona que deba ingresar a la Biblioteca Nacional. Se mantendrá vigente el presente hasta tanto sea modificado por otro similar.

NORMATIVA

- Ley N 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo, su Decreto Reglamentario N 351/79 y demás leyes, disposiciones y normas complementarias o modificatorias.
- Ley N 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Ley N 26.693 de ratificación del Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud de los trabajadores.
- Ley N 26.694 de ratificación del Convenio 187 de la OIT sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.
- Ley N 27.541 de declaración de emergencia sanitaria, entre otras.
- Decreto 214/06 de Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- Decreto 260/2020 de ampliación de la emergencia sanitaria.
- Decreto 297/2020 de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- Decreto 367/2020 sobre enfermedad de carácter profesional no listada.
- Decisión Administrativa 390/2020 de Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto.

- Resolución 905/2015 de la SRT sobre funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.
- Resolución N 29/2020 de la SRT Anexo II: Documento “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”.
- Resolución 38/2020 de la SRT sobre denuncia de la contingencia ante el sistema de riesgos del trabajo.
- Resolución 3/2020 SGYEP-JGM sobre licencias y trabajo remoto.
- Disposición 5/2020 de la SRT documentos sobre “emergencia pandemia COVID-19”- aprobación.
- RESFC-2020-15-GCABA-MJGGC S/uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
- Informes y documentación de la Organización Mundial de la Salud.
- Informes y documentación del Ministerio de Salud de la Nación Argentina.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION

Las medidas que se recomiendan a continuación son buenas prácticas que el Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la SRT recomiendan implementar, aunque no haya habido COVID-19 o incluso una vez que el pico de contagios haya pasado. Además de proteger fundamentalmente a los trabajadores del COVID-19 permiten reducir los contagios de otras enfermedades infecciosas, y por ende reducir el ausentismo general.

La reincorporación del personal deberá ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada Dirección, de acuerdo a la información brindada por los responsables de sus áreas de dependencia, un mínimo necesario de personas a retomar la actividad. Para ello se deberán considerar la totalidad de recomendaciones y medidas de aplicación directa indicadas en el presente documento.

En la selección de los trabajadores que van a reiniciar actividades se recomienda priorizar:

- A quienes puedan trasladarse por medios propios.
- Se analizaran aquellos casos en los que los/as trabajadores/as que deban trasladarse mediante transporte público como única alternativa disponible, teniendo en cuenta las distancias a recorrer y cantidad de trasbordos y combinaciones que deban realizar.

No se debe convocar a trabajadores/as pertenecientes a los grupos de riesgo para COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud (Ver ANEXO VI: GRUPOS DE RIESGO PARA COVID-19). En caso de que algún trabajador presente enfermedades no estipuladas en los lineamientos del Ministerio de Salud, se le dará participación al Departamento de Medicina Laboral.

Considerar la organización de las tareas en equipos de trabajo reducidos.

Para ello se trabajará en los siguientes ejes:

- Los trabajadores
- Los ambientes laborales
- En los trayectos desde y hasta los lugares laborales

5.1 LOS TRABAJADORES

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal, que es la **medida principal de prevención y control de la infección**, en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- Los trabajadores que se encuentren en su domicilio y presenten síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19: (Ver ANEXO VII: SINTOMAS DE ENFERMEDAD COVID-19) no deberán concurrir a trabajar y dar aviso al sistema de salud para ser asistido y seguir sus indicaciones.
- Informar la novedad de manera inmediata al Departamento de Medicina Laboral.
- Ante los trabajadores que se encuentren en la Institución y presenten síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, se deberá ejecutar el protocolo de actuación ante caso sospechoso (Ver ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19).
- Establecer un espacio para aislamiento de los trabajadores que presenten síntomas compatibles con COVID-19, claramente separada del resto, con ventilación adecuada y preferentemente cercano a una puerta de salida habilitada.
- Disponer en el espacio de aislamiento un cesto para realizar el descarte de los elementos de protección personal (EPP).
- Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: “COVID-19 RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE PACIENTES EN CUARENTENA” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>). Estos son: doble bolsa color rojo, identificación del contenido (EPP), desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalizado, durante al menos 72 horas hasta su retiro definitivo.

Durante toda la jornada laboral:

- Higienizarse las manos (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS) frecuentemente sobre todo:
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer, manipular alimentos.
 - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, ascensores, etc.
 - Luego de haber manipulado expedientes, documentación, papeles de trabajo, dinero, tarjetas de crédito/débito, etc.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Se recomienda y será de carácter obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito laboral, considerándose como una medida complementaria y no es sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara. (Ver ANEXO II: TAPABOCA).
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

- Cubrirse la nariz y la boca con el codo o un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Mantener una distancia mayor a 1,5 metros entre los trabajadores. Además se puede contribuir al distanciamiento social evitando:
 - Reuniones en espacios cerrados.
 - Dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
 - No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).

5.2 LOS AMBIENTES LABORALES

En los ambientes laborales se deberán considerar las siguientes recomendaciones generales:

VENTILACION

- En caso de ser posible, se mantendrá el ambiente laboral bien ventilado.
- La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. De contar con los mismos, proceder a la apertura de puertas y ventanas que permitan circulación de aire.
- Si la ventilación natural es inadecuada se deberá utilizar un sistema de ventilación mecánica a fin de reducir la concentración de partículas infectantes.
- En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos máximos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.
- Habrá un lapso de 30 minutos entre turnos del personal presencial durante los cuales se realizará la ventilación de los espacios.
- Se sugiere que los trabajadores/as utilicen ropa de abrigo en momentos de baja temperatura, de manera que no obstaculice la ventilación natural priorizando el control térmico.
- El Departamento de Infraestructura y Servicios de la Biblioteca Nacional está a cargo del estado de la ventilación artificial.

LIMPIEZA

- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección (Ver ANEXO III: METODO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES) de los ambientes laborales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente el comedor aumentando la frecuencia de higiene y desinfección (se desaconseja su uso en la primer etapa para evitar circulación de personal en forma innecesaria).
- Iguales recomendaciones para el lactario estipulando horarios para que las madres no se superpongan y estricta limpieza del mobiliario y heladeras de uso común.

- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, pasamanos, pisos, escritorios, muebles bajos, estantes, mesa de trabajo, cajas, etc.).
- Todas las superficies de trabajo y pisos se recomienda limpiar con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70% y/o todas aquellas sustancias permitidas para tal fin.
- Se establecerá un protocolo para la limpieza de las superficies de contacto continuo y/o permanente (picaportes, barandas, botoneras, equipos, mobiliarios, mostradores, ascensores, molinetes de acceso, etc.). Este protocolo deberá ser presentado por la empresa de limpieza al Departamento de Infraestructura y Servicios que junto al Departamento de Medicina Laboral darán consentimiento del mismo. Como mínimo debe contener la frecuencia de limpieza superficial y profunda; los productos utilizados; cantidad de trabajadores/as afectados/as a la tarea; los procedimientos de trabajo seguros; la capacitación brindada a los trabajadores/as y el equipo de protección personal recomendado, entre otros aspectos.
- Limpiar y desinfectar los equipos de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno (teclado, mouse, pantallas, teléfono, escáner, impresoras, fotocopiadora, etc.).
- Las tareas de higiene y desinfección asignadas específicamente al personal de limpieza quedarán asentadas en un registro elaborado a tales fines por el Departamento de Infraestructura y Servicios.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- El Departamento de Seguridad e Higiene estará a cargo de la supervisión y la provisión de los elementos de desinfección en cada uno de los lugares de trabajo para uso de los trabajadores/as.
- No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- No se recomienda el uso de “cabinas desinfectantes” u otros tipos de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas. Este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

Asimismo, la empresa deberá presentar al Departamento de Medicina Laboral un protocolo de actuación ante el caso de que un/a trabajador/a de limpieza presente sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 o sea un caso positivo.

VEHICULOS OFICIALES

- Desinfectar el vehículo oficial, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, tablero, palanca de cambio, llaves, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, cintos de seguridad, perillas de ventanillas y toda superficie de contacto directo) con una solución de alcohol al 70%.
- Los vehículos deberán utilizarse con la menor cantidad de trabajadores posibles. La opción recomendable para evitar contagios, es evitar el uso compartido.
- En los móviles con dos filas de asientos prever, en la medida de lo posible, que uno de los trabajadores vaya en el asiento de atrás.
- Al circular se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.

ESPACIOS COMUNES

Ascensores:

- se sugiere el ingreso de un número máximo de 2 (dos) personas, colocándose en los extremos evitando en lo posible diálogo dentro del mismo. Como en general el tamaño del ascensor no permite una distancia apropiada entre las personas se aconseja que el personal ingrese en forma individual. Se utilizarán de ser posible las escaleras.
- La cantidad de personas que ingresen a los ascensores debe estar regulada por el personal de seguridad de la Institución o quien designe el Departamento de infraestructura y servicios.
- Al bajar del ascensor la primera medida a adoptar es realizar la higiene de manos evitando tocarse la zona de la cara.

Sectores de espera:

- Tanto en el ingreso como egreso a la Institución, como en el sector de espera inmediata al ascensor se deben respetar las medidas preventivas antes descritas, sea el uso del tapaboca, la distancia entre las personas y evitar en lo posible que se acumulen muchas personas.
- Evitar el aglomeramiento de los trabajadores/as y usuarios/as en los horarios de ingreso y egreso estableciéndose franjas horarias sin mayor superposición.

Elementos de uso común:

- Desaconsejar la utilización de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, teléfono de oficina, etc.). En caso de considerarlo necesario cada trabajador deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.).

Espacios comunes:

- Evitar conversaciones en pasillos y en escaleras del organismo, por su reducido espacio, mientras dure la pandemia.

- Instalar dispenser de alcohol en gel en lugares claves como lo son recepciones, cerca de controles biométricos de ingreso/salida del organismo, salas de espera, salas de reuniones, mesa de entradas, salas de lectura, inmediato a los ascensores, vehículos.
- Para la realización de reuniones se recomienda aumentar el uso de otros medios de comunicación tales como Skype, zoom, video llamada de whatsapp, etc. De no poder realizar la reunión por estos medios asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes dejando libre una silla por medio (se recomienda un máximo de 10 personas).
- Establecer cupos máximos de ingreso a las zonas de espera para la atención al público o de recepción (muy importante para la planta baja y entrada de proveedores). En caso de completarse dicho cupo se deberá indicar al usuario y/o visita que aguarde en la vía pública manteniendo la distancia de seguridad de 1 (un) metro entre personas. Evitar el ingreso de acompañantes innecesarios. Las distancias de seguridad serán señalizadas a los efectos de su real cumplimiento.

Sectores exclusivos de usuarios/as, proveedores y visitas:

- Cerrar, instalar balizas, acordonar o instalar otros elementos de división para impedir el acceso a los usuarios a las zonas no habilitadas para la circulación de los usuarios.
- En las salas de lectura también se debe garantizar la cantidad de personas que permitan el distanciamiento social entre las mismas.
- Los usuarios deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal tanto de seguridad, atención y profesionales bibliotecarios.
- Para el ingreso de entrega de correo, materiales y/o mercaderías, se debe asignar un lugar para dejarlos a fin de que otro trabajador lo espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente. Asimismo, planificar los días y horarios para recibir proveedores, con objeto de minimizar la aglomeración de personas en el ingreso a los establecimientos.

Comunicación:

- Utilizar cartelería, medios electrónicos, notificaciones personales, señales, redes sociales y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas.
- Disponer de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención para los trabajadores como al público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, uso de tapaboca, higiene de manos y elementos personales.
- Exhibir afiches con la técnica de lavado de manos en las carteleras de los establecimientos, reforzando en zonas de baños.

5.3 EN LOS TRAYECTOS DESDE Y HASTA LOS LUGARES LABORALES

Se detallan las recomendaciones generales para los trabajadores al ir o venir del hogar al establecimiento laboral:

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos vayas a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal.
- Quienes tienen la posibilidad de desplazarse en vehículo particular, recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Quienes deben hacer uso del transporte público, no utilizar los asientos próximos al chofer y respetar las distancias mínimas recomendadas.
- En línea con las recomendaciones del Ministerio de Salud, desde el Ministerio de Transporte de la Nación, se recomienda la utilización de barbijos caseros como elemento de prevención propia y de terceros al compartir un ambiente común como lo es el transporte público de pasajeros.
- Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se va a utilizar.
- No utilizar transporte público si se cree estar enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no toser o estornudar en dirección a otras personas).

6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

Las medidas específicas constituyen un grupo de estrategias de intervención para la prevención de la transmisión de la infección por COVID-19.

La medida más efectiva para el control de riesgos sería eliminar el peligro o sustituirlo, pero dada la naturaleza del peligro (peligro de contaminación biológica por el coronavirus SARS-Cov-2) no sería posible trabajar sobre estas medidas de control.

Con estas premisas se deberá trabajar en **medidas de ingeniería** que incluyen aspectos como la ventilación, las **medidas de infraestructura** edilicia que actúan como barrera mecánica contra la transmisión y en **medidas del tipo medidas administrativas** que comprenden, entre otros aspectos, organización del trabajo, implementación de procedimientos de trabajo seguro y difusión de información. Finalmente se describen las medidas de protección personal para los/as trabajadores/as que incluyen distintos elementos de protección personal (EPP).

6.1 MEDIDAS DE INGENIERIA

Las medidas de control de ingeniería están dirigidas a contener la transmisión de la infección a través de infraestructura y equipamiento e instalaciones destinados a generar las condiciones óptimas, que complementen las medidas administrativas.

Entre las principales medidas de este tipo merecen recomendarse:

- Para el caso de las actividades de mesa de entrada y salida, de atención al público o de recepción, separar al trabajador mediante mamparas, pantallas u otros métodos de barrera transparentes, en la medida en que sea posible o asegurar una distancia mínima para la atención de 1,5 metros mediante la colocación de una cinta de señalización.
- En las zonas de atención al público o de recepción respetar la distancia antes mencionada, procurar que en esas áreas exista buena ventilación.
- Se dispondrán los puestos de trabajo de manera tal que se mantenga la distancia mínima de 2 (dos) metros entre los/as trabajadores/as, evitando queden enfrentados.
- En los casos donde no se pueda disponer de distancia recomendada, los puestos de trabajo deberán contar con barreras o compartimentaciones que permitan la separación clara entre espacios de trabajo o efectiva para disminuir la transmisión. Quedan prohibidas las medidas improvisadas o las barreras simbólicas que carezcan de efectividad.
- Se garantizará a los/as trabajadores/as la provisión de productos necesarios para el cumplimiento de la correcta higiene del puesto y de las herramientas de trabajo. Tarea a cargo del Departamento de Seguridad e Higiene.
- Tareas de cuidado y preservación frente a las obras y los libros de nuestra Biblioteca Nacional es un tema que reserva al análisis y responsabilidad del personal especializado en la temática de nuestra Institución.

6.2 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Cuando no es posible implementar los controles de ingeniería que contengan el peligro, la utilización de los controles administrativos genera conciencia y advierte al trabajador acerca de un peligro determinado y de las medidas que se deben tomar para mitigarlo. Ejemplos de estos controles son los carteles, las señales, la difusión de procedimientos, etc.

Cada responsable de área o sector deberá realizar la inducción del personal a su cargo sobre la implementación de las medidas de prevención.

Por lo tanto, se describe a continuación para cada actividad los controles administrativos específicos a implementar, sin pretender abarcar la totalidad de las realizadas en la institución, sino con la mera intención de aportar medidas que no deben faltar en las que fueran mencionadas, pero sin dejar de lado la mencionadas ut supra.

ADMINISTRATIVOS

- Reducir la asistencia presencial de los trabajadores por medio de la utilización de herramientas como el trabajo remoto tal como se vino implementando desde la articulación del DNU 297/2020, prorrogado por el DNU 325/2020 y prorrogado por el DNU 355/2020.

- Se autorizarán jornadas de trabajo en horarios que favorezcan el traslado de los trabajadores/as en el transporte público. Se priorizarán los ingresos y egresos en horas no pico y se deberá coordinar el ingreso entre las distintas áreas de manera de reducir la aglomeración de personas en el piso H mientras esperan el ascensor o realizan el control de acceso de entrada y salida. Dicha coordinación deberá realizarse entre los responsables de cada Área y el Departamento de Recursos Humanos. En caso de generarse cualquiera de las situaciones antes descriptas el personal de seguridad debe controlar se cumpla el distanciamiento entre las personas.
- La dotación mínima e indispensable mencionada será sugerida por los responsables de cada Área, conforme las necesidades del servicio, con el asesoramiento permanente del Departamento de Medicina Laboral.
- El Departamento de Recursos Humanos deberá contar con el registro de la cantidad de personas presentes por día y por turnos, identificadas y con información actualizada de contacto.
- Asegurar que se mantenga una distancia mayor a 1,5 metros entre los trabajadores, quedando prohibidas la aglomeración de personas a distancias menores a las indicadas.
- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre los trabajadores y la herramienta de trabajo remoto no es viable, implementar esquemas de trabajo tal que se reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos. Cada área deberá coordinar la organización de la ubicación de los trabajadores escritorio por medio y evitar ubicaciones frontales.
- Cuando la necesidad operativa requiera la presencia de más trabajadores/as de lo recomendado anteriormente, se establecerá sistema de rotación de turnos y permitiendo una diferencia de 30 minutos entre ellos (como mínimo) para permitir una adecuada limpieza, descontaminación y ventilación de los espacios de trabajo.
- En los casos en que se solicite intercambiar los grupos de trabajadores/as, se adoptará el sistema de cada área requiera de forma tal que exista distribución equitativa entre los grupos. A modo de ejemplo, se podrían establecer grupos de trabajo que presten servicios en forma presencial los lunes, miércoles y viernes de una semana y los martes y jueves de la semana siguientes, en forma rotativa, secuencia que será inversa en el grupo restante. Otra posibilidad es que los grupos roten cada semana.
- La prestación de servicios durante los días inhábiles, feriados y/o fines de semana seguirá el mismo criterio de distribución equitativa entre los trabajadores/as.
- Los trabajadores/as dispondrán de horario de almuerzo y el espacio destinado para el consumo de alimentos debe estar debidamente higienizado previamente. Se autorizará el ingreso para el almuerzo de la cantidad de personas que el espacio permita alojar manteniendo en todo momento los 2 metros de distancia. Personal de seguridad estará a cargo de dicho control.
- Cuando se solicite servicio de entrega de alimentos, en ningún caso se permitirá que quien acerca el alimento ingrese más allá de los molinetes ubicados en el piso H. La persona que pidió el servicio deberá dirigirse hasta ese lugar a recibirlo.

- Todas las personas presentes en el edificio deben contar con tapabocas o barbijo social.
- Cuando el trabajador/a este en su puesto de trabajo y no haya otras personas en el espacio de distanciamiento indicado, puede no utilizar el tapaboca.
- Se minimizará todo lo posible la impresión en papel, priorizando en todo momento el tráfico de documentación en formato digital.
- Tareas de cuidado y preservación de las colecciones que conforman el fondo de la BNMM es un tema que reservo al análisis y ejecución por parte del personal especializado de la institución.

ADMINISTRATIVO MESA DE ENTRADA Y SALIDA

- Mientras sea posible realizar la limpieza de los elementos que ingresan a dicha mesa con una solución de alcohol al 70%.
- Higienizarse las manos antes y después de la recepción de documentación. (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para el público.

ADMINISTRATIVO EN ESTABLECIMIENTO DE TERCEROS

- Antes de programar la ejecución de las visitas a los establecimientos de terceros, asegúrese que dichos establecimientos tengan contemplado medidas de seguridad frente al coronavirus SARS-CoV-2.
- Asegurarse la higiene de manos durante la ejecución de las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al trabajador de una solución de alcohol al 70%.

SERVICIO DE CADETERIA

- En caso de desplazamiento, si las distancias no son importantes hacerlo caminando.
- Asegurarse la higiene de manos durante la ejecución de las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al trabajador de una solución de alcohol al 70%.

ATENCION DE PERSONAL DE SEGURIDAD

- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre los trabajadores implementar un esquema de trabajo tal que reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos, especialmente para la tarea de personal de seguridad en los mostradores.

- Limpiar con una solución de alcohol al 70% al entregar y al recuperar las tarjetas de ingreso/salida destinadas para las visitas.
- Asegurarse la higiene de manos durante la ejecución de las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para el público.
- Los trabajadores de recepción le deberán indicar a los visitantes, proveedores, contratistas; no sólo a los trabajadores, la necesidad del lavado de manos e informarles acerca de la ubicación de sanitarios el cual cuenta con adecuada provisión de agua y jabón.
- En todos los sectores donde preste servicio el personal de seguridad tiene la función de acudir ante el requerimiento del responsable de cada sector para hacer cumplir las recomendaciones aquí descritas para asegurar el cuidado de las personas.
- El personal debe estar capacitado por la empresa de seguridad y debe suministrarle todos los elementos de protección personal. Debe ser supervisado por el Departamento de infraestructura y Servicios.

Asimismo, la empresa deberá presentar al Departamento de Medicina Laboral un protocolo de actuación ante el caso de que un/a trabajador/a de seguridad presente sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 o sea un caso positivo.

ATENCIÓN EN LOS DEPOSITOS/LIBROS/HEMEROTECA

- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre los trabajadores implementar un esquema de trabajo tal que reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos.
- Asegurarse la higiene de manos antes y después de ejecutar las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Limpieza y desinfección frecuente de superficies de contacto.
- Turnos cortos de trabajo con recambio de personal.
- Se aconseja siempre en forma permanente la protección facial.
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- No se desinfectarán los libros ni las publicaciones en papel.
- Se desaconseja el uso de guantes ya que no reemplaza al lavado de manos y predispone a llevar las manos a la cara sin la desinfección adecuada.
- Se recomienda la cuarentena (al menos 14 días) de las publicaciones devueltas debido a que la desinfección puede dañar las obras.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre los trabajadores implementar un esquema de trabajo tal que reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos.
- Se aconseja siempre en forma complementaria y permanente protección facial.

- Asegurarse la higiene de manos antes y después de la manipulación de documentación presentada por el usuario (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para el público.

TAREA DE CABINA DE AUDIO Y CONMUTADOR

- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mayor a 1,5 metros entre los trabajadores implementar un esquema de trabajo tal que reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos. Contemplar en este esquema de trabajo que en el cambio de turno se utilicen las maquinas de trabajo no utilizada en el turno anterior.
- Limpiar y desinfectar los equipos de trabajo frente a cambios de turno (teclado, mouse, pantallas, teléfono, escáner, impresoras, fotocopiadora, etc.) (Ver ANEXO III - MÉTODO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES).
- Se recomienda por razones de higiene y practicidad, los elementos de trabajo como los auriculares con o sin micrófono sean de usos individuales y no intercambiables.
- Realizar la limpieza de los auriculares con o sin micrófono con una solución de alcohol al 70% cuidando la integridad del mismo, antes del uso.
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.

ADMINISTRATIVO DE ATENCION EN MOSTRADOR O VENTANILLA DE ATENCION AL PERSONAL

- En el caso que no se pueda garantizar la distancia mayor a 1,5 metros entre los trabajadores implementar un esquema de trabajo tal que reduzca la cantidad de trabajadores y que se garantice la distancia segura entre ellos.
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- Asegurarse la higiene de manos antes y después de ejecutar las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Limpieza y desinfección periódica de las superficies de intercambio de la documentación.
- Estimular que los trámites se realicen en forma remota y no presencial en los distintos sectores. Tanto sea la entrega de documentación como las consultas.

MANTENIMIENTO GENERAL / SISTEMAS/MICROFILMACION

- Higienizar y desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo.
- Evitar en lo posible el intercambio de herramientas y elementos de trabajo.
- Limpiar los elementos de trabajo utilizados con un paño de papel tipo tissue humedecido en alcohol etílico, siempre cuidando la integridad de los mismos (lapiceras, notebook, instrumentos de medición, adaptadores, filtros, atenuadores, antenas, otros).

- En el caso realizar una tarea técnica a menos de un metro de otro trabajador, debe utilizarse anteojos de seguridad o máscara facial.
- Asegurarse la higiene de manos antes y después de ejecutar las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al trabajador de una solución de alcohol al 70%.

LOGISTICA DE ARCHIVO

- Limpiar las cajas antes y después de su traslado con una solución de alcohol al 70%.
- Asegurarse la higiene de manos antes y después de ejecutar las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al trabajador de una solución de alcohol al 70%.

CHOFER

- Mientras esté detenido, el vehículo deberá en lo posible permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.
- Desinfectar frecuentemente el interior del vehículo (en tiempo de espera).
- Evitar contacto físico con otros choferes, evitar infusiones compartidas (mate), evitar compartir utensilios de cocina, mantener distancia social 1,5 a 2 metros.
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.

DOCENCIA

- Asegurar que se mantenga una distancia mayor a 1,5 metros entre los docentes y los estudiantes.
- Asegurarse la higiene de manos antes y después de ejecutar las tareas (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Proveer al Docente de una solución de alcohol al 70%.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para los estudiantes.

MEDICINA LABORAL/ CONSULTORIO MÉDICO

- Mientras dure la emergencia sanitaria, los consultorios médicos del Servicio de Medicina Laboral ubicado en los establecimientos no deberán atender consultas de manera presencial sin previa comunicación telefónica en la que los profesionales del Servicio indicarán la conducta más apropiada.
- Asegurar que se mantenga una distancia mayor a 1,5 metros entre el profesional de la salud y el trabajador en la medida de lo posible.
- Asegurarse la higiene de manos después de cada atención (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Limpiar las superficies y elementos utilizados (escritorio, termómetro, tensiómetro, otros) después de cada atención con una solución de alcohol al 70%.

- Si durante la atención en el consultorio, tanto en forma presencial como por vía telefónica, se presenta un caso con los síntomas del COVID-19 ejecutar el protocolo de emergencia (Ver ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19).
- Proveer al puesto de una solución de alcohol al 70%.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para los trabajadores.

ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA, ACONDICIONAMIENTO y ARMADO DE MUESTRAS/VISITAS GUIADAS.

- Establecer cupos máximos de ingreso a las zonas de exposición de muestras y de lectura de documentación. En caso de completarse dicho cupo se deberá indicar a las visitas que aguarden fuera de la muestra manteniendo la distancia de 1,5 metros entre personas.
- Disponer de una solución de alcohol al 70% para el público.
- Las visitas guiadas deberían ser de grupos muy reducidos, manteniendo distancia entre los mismos y el guía inclusive, tapabocas en todo momento, por escalera y de ser posible, instar a los visitantes al uso de alcohol en gel al llegar a cada piso (Ver ANEXO I: HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL).
- Se recomienda invitar a conocer nuestra biblioteca nacional a través de medios audiovisuales y no de manera presencial mientras dure la contingencia.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Como se mencionó previamente, los EPP son el último y menos eficaz mecanismo de defensa contra los riesgos de origen ocupacional. Sin medidas de control administrativo y/o ambiental, los EPP disminuyen aún más su ya incompleta protección.

Teniendo en cuenta el tipo de tareas del personal de la Biblioteca Nacional y siempre que se mantengan las medidas descritas ut supra, el kit de EPP estará compuesto por barbijo social o tapaboca (Ver ANEXO II: TAPABOCA), salvo actividad específica antes referida o que tenga protocolo propio.

El tapaboca o barbijo social es de uso obligatorio y provisión personal.

7 VIGILANCIA DE SALUD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS

Los exámenes de salud en el contexto de la pandemia por COVID-19 están ajustados a la normativa vigente, teniendo por objetivo la protección de la salud individual y colectiva de los/as trabajadores/as, respetando la intimidad y la confidencialidad de la información.

Las acciones tendrán como premisa la detección precoz de las alteraciones de la salud del/la trabajador/a/ ya sea por patología preexistente o relacionada con el trabajo.

Se establecerá el control de temperatura térmico y se consultará la presencia de síntomas compatibles con la COVID-19 (dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y/o alteración del gusto) al ingreso en los dos accesos al edificio, a todas las personas sin excepción, tareas que estarán a cargo del personal de seguridad.

El umbral establecido para el ingreso se fijará en los 37,5 °C en personas en condiciones adecuadas para realizar el registro de la temperatura (no haber realizado ejercicio físico en los 30 minutos previos al ingreso).

El uso de la metodología debe ser efectuado de acuerdo con las indicaciones del productor del termómetro.

En el caso de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales relacionados con COVID-19, el/la trabajador/a recibirá asesoramiento, atención y seguimiento, según la normativa vigente, por parte de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo con la supervisión del Departamento de Medicina Laboral.

Paralelamente se implementará un protocolo de manejo frente a casos sospechosos de COVID-19, de contactos estrechos y denuncia al sistema de riesgo de trabajo. En los casos en que corresponda, el Departamento de Medicina Laboral dispondrá de su estado de salud durante el proceso de recuperación hasta el alta.

8 CONTINGENCIAS NO PREVISTAS

Se deberá notificar a todos los trabajadores/as de manera fehaciente que queda prohibido el ingreso al edificio de cualquier persona que presente sintomatología compatible con COVID-19 (temperatura igual o mayor a 37,5°C, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, alteración del gusto y/o del olfato).

En el caso que una persona manifieste esa sintomatología una vez dentro del edificio, se le ofrecerá como primera medida un barbijo quirúrgico (en caso de que no lo tuviera), se le indicará a toda otra persona a una distancia mayor a dos (2) metros y se llamará a los/as profesionales del Departamento de Medicina Laboral quien/es, bajo un protocolo de actuación interna (Ver: ANEXO IV - PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19), determinarán los pasos a seguir (evaluación de la situación, aislamiento en espacio seguro, seguimiento del caso sospechoso, determinación de contactos estrechos, entre otros). Bajo ninguna circunstancia una persona que presente sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 podrá circular por el edificio sin la autorización y las indicaciones de los/as profesionales médicos/as.

En el caso de que un trabajador/a presente sintomatología compatible con COVID-19 en un horario en que no se encuentren profesionales médicos/as, se le ofrecerá barbijo quirúrgico (en el caso de que no lo posea), se alejará a toda otra persona a una distancia segura y se llamará de inmediato al Sistema de Atención Médica (SAME), que determinará la conducta a seguir. En caso que se determine el aislamiento, se dirigirá al espacio establecido en el piso H, que estará debidamente identificado. En este caso, la jefatura inmediata superior informará la situación al Departamento de Medicina Laboral a través del mail medicinalaboral@bn.gob.ar a fin de dar continuidad a la contingencia.

Se sugiere que quien tome conocimiento de que otra persona presenta sintomatología compatible con COVID-19, independientemente de que haya concurrido o no al trabajo, se comunique con los/as profesionales médicos/as del Departamento de Medicina Laboral. Mientras dure el plan de contingencia, el consultorio médico del Departamento de Medicina Laboral ubicado en el piso H del edificio no atenderá consultas de manera presencial sin previa comunicación telefónica en la que el o la profesional puedan anticipar la conducta más apropiada.

Se instruirá al área de comunicación interna de la Biblioteca Nacional a realizar una campaña de difusión general y específica de la presente guía.

9 ANEXO I – HIGIENIZACIÓN DE MANOS

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

Lavado de manos con agua y jabón (Preferentemente).

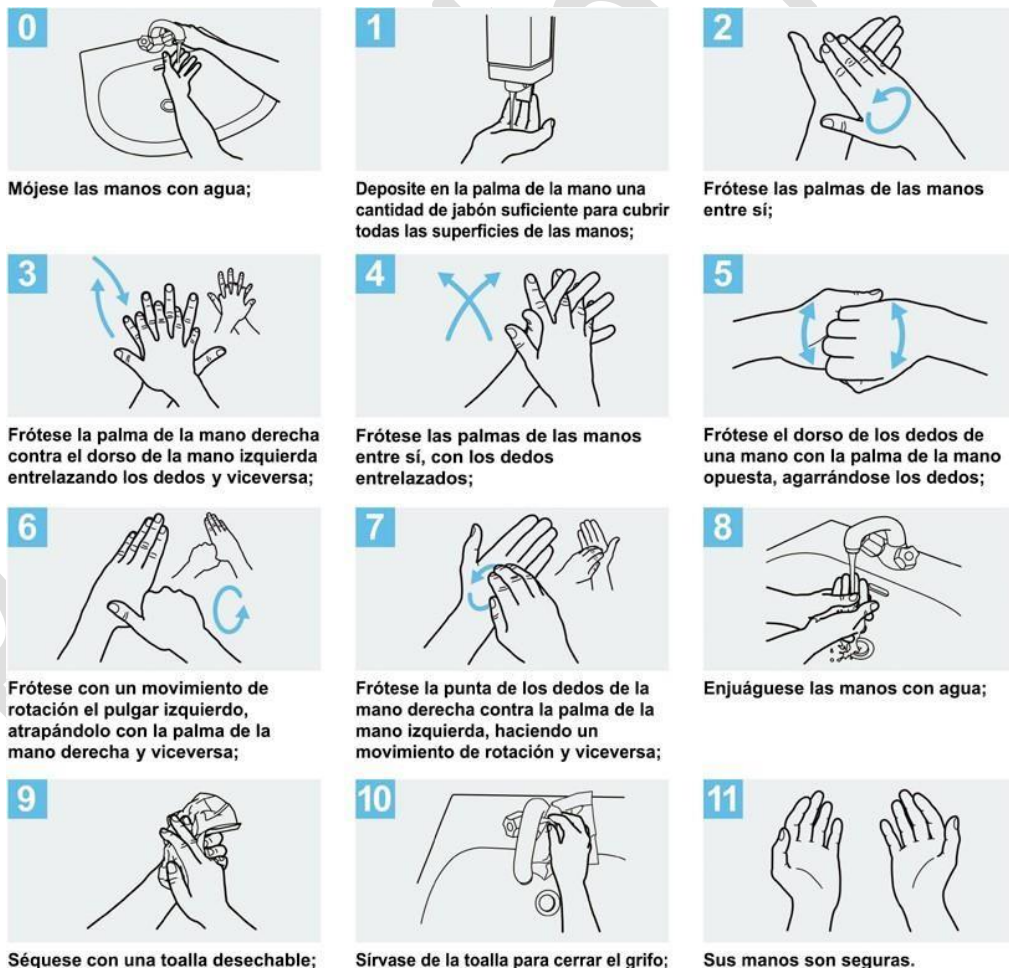
Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

9.1 MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS

9.2 HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

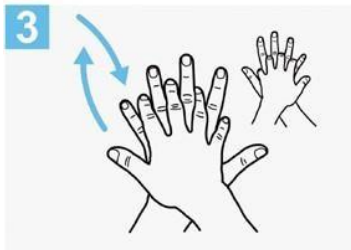
La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración



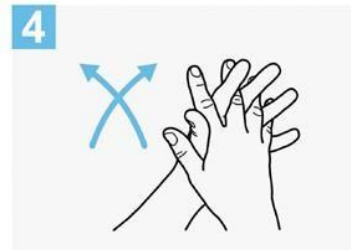
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



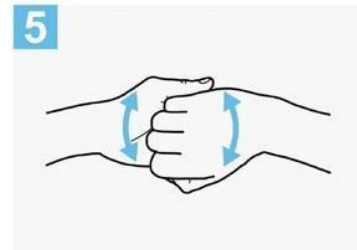
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



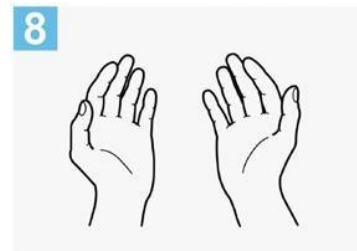
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

10 ANEXO II - TAPABOCA

CONSIDERACIONES GENERALES

El uso de tapabocas (barbijo casero) en situaciones puntuales es una medida adicional y no reemplaza al distanciamiento social ni al lavado de manos.

Su uso dentro de la institución tendrá carácter de obligatorio.

Los cobertores de tela hechos en casa con materiales comunes a bajo costo se pueden usar como una medida de salud comunitaria adicional a las medidas de distanciamiento social e higiene.

Los cobertores de tela para la cara no se deben colocar en niños pequeños menores de 2 años, en cualquier persona que tenga problemas para respirar o que esté incapacitado para sacarse el cobertor sin ayuda.

Si bien los cobertores de cara no son equivalentes a barbijos quirúrgicos, estos últimos son suministros críticos que deben continuar reservados para los trabajadores de la salud.

En otros países se demostró que, si todos se tapan la boca al salir de sus casas y mantienen el distanciamiento social y las medidas de higiene, se pueden evitar los contagios de Coronavirus.

Para disminuir los contagios es importante que el tapabocas sea de un material que te deje respirar cómodamente y al mismo tiempo actúe de barrera para que las gotitas de tos o estornudo traspasen en menor cantidad la tela. Practicar usarlos para evitar llevarse la mano a la cara para acomodarlos al salir de casa.

¿El tapabocas casero evita que me contagie de coronavirus?: No. El tapabocas es una medida de salud colectiva que disminuye la posibilidad de que puedas contagiar a otras personas. Es importante que no te lleves las manos a la cara y que las laves frecuentemente con jabón o con alcohol en gel, y que sigas estornudando y tosiendo en el pliegue del codo, aún con el tapabocas puesto.

¿Si tengo coronavirus, un tapabocas casero impide que lo transmita a otros?: El uso del tapabocas casero puede ser de utilidad para proteger a otras personas justo antes que inicien los síntomas. Evitando que se esparzan las gotitas de estornudos, tos o las producidas al hablar.

Si tenés síntomas que indican una sospecha o confirmación de coronavirus, tenés que usar el barbijo quirúrgico que te darán en el lugar donde te atiendas y cumplir con todas las normas de aislamiento sanitario para no transmitirle el virus a otras personas.

CONFECCIÓN, USO, RETIRO Y LIMPIEZA DE TAPABOCAS

CONFECCIÓN DEL TAPABOCA

A la hora de confeccionarlos, es importante que:

Se ajusten bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara.

Estén asegurados con lazos o elásticos para las orejas.

Incluyan múltiples capas de tela (al menos 2).

Permitan la respiración sin restricciones.

Se puedan lavar y secar a máquina sin daños o sin modificar su forma.

Los materiales que se van a necesitar:

Dos rectángulos de tela de algodón de 26 x 16 cm

Dos piezas elásticas de 15 cm (gomos, cuerdas, tiras de tela o cintas para el cabello)

Aguja e hilo

Tijeras

Y seguir los siguientes pasos:

Recortá dos rectángulos de tela de algodón de 26 x 16 cm. Usá tela de algodón con entramado compacto (ej. sabanas de algodón). La tela de una remera puede funcionar en caso de necesidad. Apilá los dos rectángulos; cosé la máscara como si fuera una sola pieza de tela.

Doblá sobre los lados largos 1 cm y hacé el dobladillo. Luego doblá la doble capa de tela sobre 1,5 cm a lo largo de los lados cortos y cosé hacia abajo.

Pasá una longitud de 16 cm de elástico fino a través del dobladillo más ancho a cada lado de la máscara. Estos elásticos serán los porta orejas. Usá una aguja grande para pasarlo. Atá bien los extremos. Si no tenés elástico podés usar cintas para el pelo o cintas elásticas para la cabeza. Si solo tenés una soga, podés hacer los lazos más largos y atar la máscara detrás de la cabeza.

Tirá suavemente el elástico para que los nudos estén metidos dentro del dobladillo. Juntá los lados de la máscara en el elástico y ajustalo a tu rostro. Luego, cosé con seguridad el elástico en su lugar para evitar que se deslice.

USO

Para su uso correcto, considerar lo siguiente:

El uso del tapabocas debe ser individual (no se comparten).

Se debe conservar dentro de bolsas.

Antes de ponerse el tapaboca, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Cubrite la boca y la nariz con el tapaboca y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y el tapaboca.

Evitá tocar el tapaboca mientras lo usas; si lo hacés, lávate las manos con un con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

Cambiá de tapaboca en cuanto esté húmedo o visiblemente sucio.

En caso de rotura descartarlo inmediatamente.

RECUERDE:

- El tapaboca es de uso individual.
- Considerar que el tapaboca por fuera está contaminado.
- No tocar el cuerpo del tapaboca, manipular por medio de las bandas de ajuste.
- Evitar el contacto con el frente del tapaboca, siempre.
- Lavarse las manos frecuentemente y, siempre, antes y después de manipular un tapaboca.
- Los tapabocas pierden efectividad si se utilizan con barba y bigote.
- Si el tapaboca está dañado, descartar inmediatamente.



RETIRO

Seguir los siguientes pasos:

Higiénese las manos con agua y jabón (preferentemente) o con un desinfectante a base de alcohol.

Para quitarse el tapaboca, si cuenta con elásticos, tome con ambas manos los elásticos ubicados detrás de las orejas y retírelos hacia adelante; puede inclinar la cabeza, levemente, hacia abajo para facilitar el retiro.

Descarte en el recipiente para desechos (en caso de ser descartable).

Higiénese las manos con agua y jabón (preferentemente) o con un desinfectante a base de alcohol.

LIMPIEZA

Hay que lavar el tapabocas cuando si se humedece o si está visiblemente sucio. El lavado con jabón manual o en lavarropas es suficiente para limpiarlo adecuadamente.

Si es posible; contar con dos, o más, tapaboca para su uso.

11 ANEXO III - MÉTODO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).

LIMPIEZA HÚMEDA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.



Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

Dejar secar la superficie.

En caso de ocurrir implementación de protocolo ante caso sospecho de COVID-19 el sector donde se desempeñaba el trabajador se debe desinfectar para poder volver a ser habilitado para su uso. El método de desinfección debe ser presentado por la empresa encargada del mismo al Departamento de Infraestructura y Servicios para su aprobación y se debe efectuar cada vez que se presente tal contingencia, el Departamento de Seguridad e Higiene debe fiscalizar se cumpla dicho procedimiento en tiempo y forma.

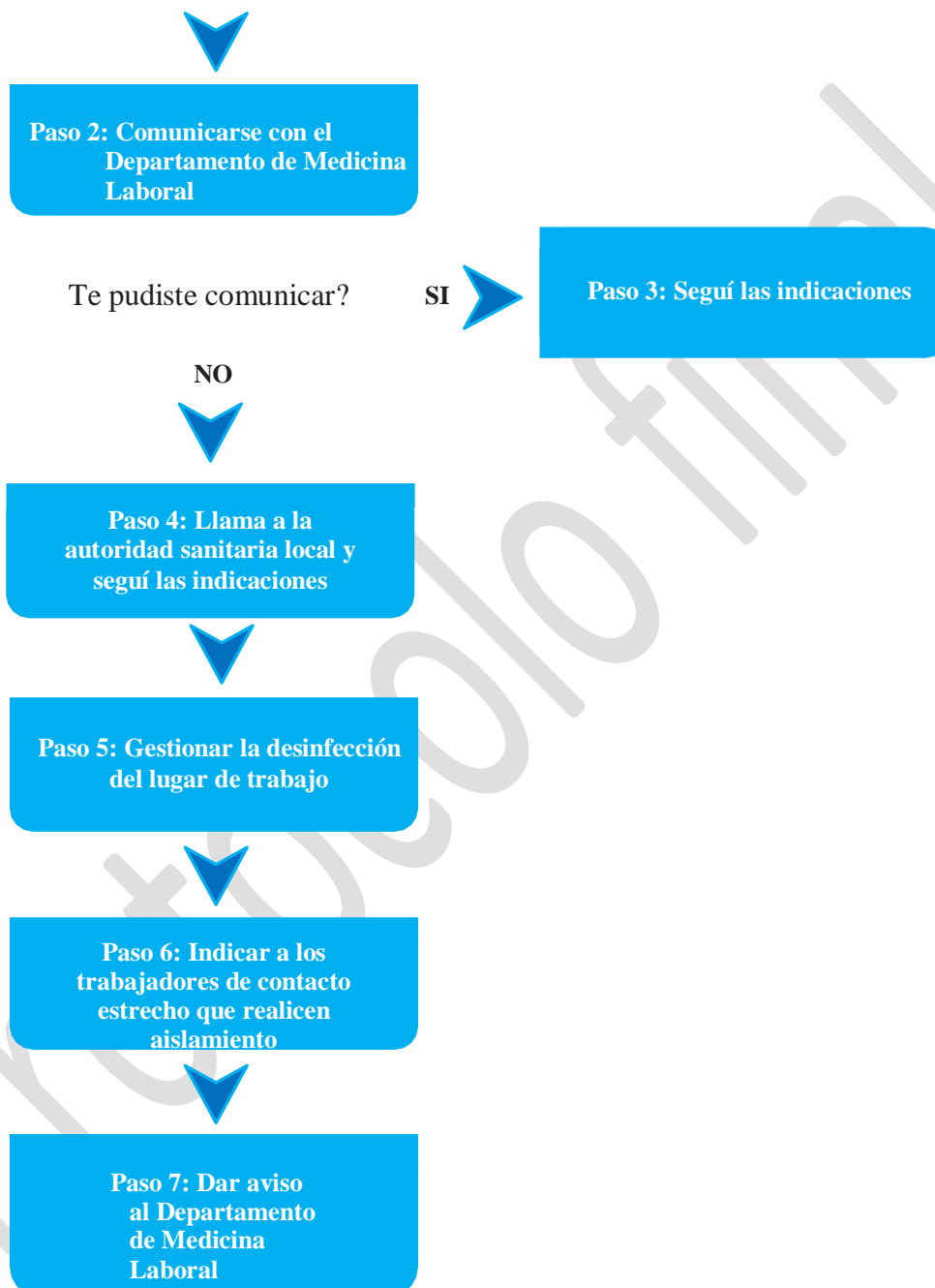
Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, compuestos fenólicos, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%, monopersulfato de potasio.

Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes.

Hipoclorito de sodio (Agua Lavandina) + Alcohol etílico	Hipoclorito de sodio (Agua Lavandina) + Acido acético (Vinagre)	Hipoclorito de sodio (Agua Lavandina) + Amoniaco
		
<p>La combinación de ambos químicos produce cloroformo y ácido muriático. Estos compuestos pueden producir daños en el sistema nervioso, pulmones, riñones, hígado, ojos y piel. Además, altos niveles de cloroformo pueden causar mareos, náuseas, pérdida de conciencia e incluso la muerte.</p>	<p>Si le agregas un ácido débil a la lavandina se generan vapores tóxicos que podrían causar serias quemaduras en los ojos y graves daños en los pulmones.</p>	<p>Esta mezcla es muy peligrosa ya que produce vapores que pueden causar daños severos en el sistema respiratorio. Pero lo peor es que las altas concentraciones de amoniaco producen una sustancia altamente tóxica y potencialmente explosiva.</p>

12 ANEXO IV: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

En caso de que algún trabajador presente síntomas compatibles con COVID-19 durante el desarrollo de la actividad en su lugar de trabajo, se deberán seguir los siguientes pasos:



A continuación se detallan los pasos mencionados:

Paso 1: El trabajador se deberá dirigir al espacio designado dentro del establecimiento para cumplir con el aislamiento, colocándose el barbijo quirúrgico y los guantes de látex descartables. Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. Bajo ninguna circunstancia una persona que presente sintomatología compatible con COVID-19 podrá circular por el establecimiento sin la autorización y las indicaciones de los profesionales del Servicio de Medicina Laboral.

Paso 2: El trabajador o algún compañero deberán dar aviso al Servicio de Medicina Laboral comunicándose al siguiente número:

Medicina Laboral: Directo (011) 4808-6033
 Internos 1033/1040

Paso 3: Si el trabajador se comunicó con el Servicio de Medicina Laboral seguir las indicaciones de los profesionales del servicio.

En caso de no poder comunicarse con el Servicio de Medicina Laboral ya sea porque es en un horario o día en que no se encuentren profesionales del Servicio o cuando estos estén atendiendo otros casos sospechosos o una urgencia:

Paso 4: La institución a través de su área protegida realizará el traslado de la persona a un centro de salud que le corresponda por su cobertura médica para ser atendidos.

Paso 5: La jefatura inmediata superior debe gestionar la limpieza y desinfección del lugar donde estuvo el trabajador.

Paso 6: La jefatura inmediata superior debe identificar a los trabajadores que tuvieron contacto estrecho con el trabajador afectado e indicarle que realicen el aislamiento de manera preventiva y que se comuniquen con la autoridad sanitaria del lugar donde se encuentre y seguir las indicaciones.

Paso 7: La jefatura inmediata superior se asegurará que el Servicio Medicina Laboral tome conocimiento del caso para realizar la gestión COVID-19 correspondiente.

La reincorporación del trabajador al espacio laboral, ya sea por caso sospechoso descartado, caso confirmado o contacto estrecho, se realizará siempre tomando contacto con el Servicio de Medicina Laboral.

13 ANEXO V - TELÉFONOS DE AUTORIDAD SANITARIA

Provincia	Teléfono
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
CATAMARCA	383-15423-8872
CHACO	0800-444-0829
CHUBUT	0800-222-2676
CORDOBA	0800-122-1444
CORRIENTES	0379-497-4811
ENTRE RIOS	0800-777-8476
FORMOSA	107
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135
LA RIOJA	107
MENDOZA	0800-800-26843
MISIONES	0800-444-3400
NEUQUEN	0800-333-1002
RIO NEGRO	911
SALTA	911
SAN LUIS	107
SAN JUAN	107
SANTA CRUZ	107
SANTA FE	0800-555-6549
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	107
TUCUMAN	0381-430-2228

14 ANEXO VI – GRUPO DE RIESGO PARA COVID-19

Son considerados como grupos de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°260/20, los siguientes:

A) Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

B) Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

C) Personas diabéticas.

D) Personas con insuficiencia renal crónica: en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

E) Personas con inmunodeficiencias:

- Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2mg/Kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).

F) Pacientes oncológicos y trasplantados:

- Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
- Con tumor de órgano sólido en tratamiento.
- Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

G) Personas con certificado único de discapacidad.

H) Personas mayores de 60 años y embarazadas.

Todas aquellas patologías no contenidas ut supra serán evaluadas por el Departamento de Medicina laboral previa consulta de entrevista telefónica.

15 ANEXO VII – CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE COVID-19

¿QUÉ ES LA ENFERMEDAD CAUSADA POR COVID-19?

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

El 11/02/2020, fue designado SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad COVID-19 (Coronavirus disease).

¿CÓMO ES LA ESTRUCTURA DEL SARS-CoV-2?

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

¿CÓMO SE PROPAGA EL SARS-CoV-2?

La propagación es de persona a persona a través de microgotas expedidas al hablar, toser y estornudar, que no permanecen en el aire y se depositan inmediatamente en las superficies o en el suelo.

Estas microgotas al caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona infectada, puedan contagiar a personas sanas si estas tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

También se puede contagiar una persona sana si se inhalan en dicho momento las microgotas esparcidas. Por eso es importante mantenerse a más de 1,5 metros de distancia.

¿QUÉ SINTOMAS PRESENTA DE COVID-19?

Los síntomas más comunes de COVID-19 son:

Fiebre

Cansancio

Tos seca

Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no aparentan mal estado. En quienes presentan síntomas, estos suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

En los adultos mayores y particularmente quienes padezcan afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave (Ver: ANEXO VI - GRUPOS DE RIESGO PARA COVID-19).

¿QUÉ ES UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19?

La definición de caso sospechoso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica. Al 20 de Mayo de 2020 la definición según el Ministerio de Salud es:

Criterio 1:

Toda persona que presente:

Fiebre (37.5 o más) y uno o más síntomas respiratorios (Tos, Odinofagia, Dificultad respiratoria Anosmia/disgeusia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica .

+

En los últimos 14 días:

Tenga un historial de viaje fuera del país o dentro del país, a zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados).

Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.

+

Todo residente o personal que trabaja en instituciones cerradas ó de internación prolongada*, personal esencial**, y habitantes de barrios populares y pueblos originarios***

Que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial:

Personal de Salud, Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas, Bomberos y demás mencionadas en el **DNU 297/2020**.

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

Criterio 2:

Toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y requiera internación, independientemente del nexa epidemiológico.

Criterio 3:

Toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19:

Ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

Criterio 4:

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5:

Jurisdicciones definidas con transmisión local*:

Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Jurisdicciones definidas sin transmisión local:

Pacientes con infección respiratoria aguda grave (IRAG) (fiebre y síntomas respiratorios, con requerimiento de internación)

*<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

¿QUÉ ES UN CONTACTO ESTRECHO?

Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. Durante al menos 15 minutos. (Ej. Convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Para todos los casos, el período de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se deberá considerar como fuente de información a la información publicada por el Ministerio de Salud de la Nación por medio del boletín oficial y por medio de su página consultando en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

A su vez la Organización Mundial de la Salud (OMS) publica cada día actualizaciones sobre consideraciones del COVID-19 en el mundo, en la página

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>